

**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA**

Servicio de Contratación y Patrimonio

59/2023

ADENDA DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD OESTE DEL CERRO DEL CASTILLO.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica

COMPARECEN

De una parte, José María Román Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, asistido del Secretario General de la Corporación, **Antonio Aragón Román** para dar fe del acto, y

De la otra, José Santos Sánchez, mayor de edad, provisto de D.N.I. nº 25967110H, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Febrero n.º 36.

INTERVIENEN

José María Román Guerrero, como Alcalde, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21.1 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Antonio Aragón Román, como Secretario General de la Corporación, también por razón del cargo y para dar fe del acto, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y

José Santos Sánchez en nombre y representación de **"SITESUR CIMENTACIONES, S.L."**, CIF nº B18533661 según acredita con Escritura de Apoderamiento otorgada en Madrid el 17 de diciembre de 2013 ante el Notario Francisco Javier Piera Rodríguez, bajo el número 4.311 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 29.929, Folio 177, Sección 8, Hoja M-538636, inscripción 7ª.

Constituida la referida Sociedad por tiempo indefinido, con la forma de anónima y con la denominación de "TRATAMIENTOS GEOTÉCNICOS, S.A." en virtud de escritura formalizada ante el Notario de Madrid Pablo Durán de la Colina el 18 de febrero de 2000, bajo el número 540 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 29.929, folio 170, hoja M-538636, inscripción 1ª. Cambió su denominación social por la de "Sondeos, inyecciones y trabajos especiales del Sur, S.L." y se transformó en sociedad de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARAGON ROMAN ANTONIO	07/10/2024 08:05:12
SANTOS SANCHEZ JOSE	02/10/2024 12:25:44
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	23/09/2024 09:22:28
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/09/2024 08:55:44

500671a1470d070085a07e82f20a0808w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDcc?csv=500671a1470d070085a07e82f20a0808w>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Servicio de Contratación y Patrimonio

responsabilidad limitada mediante escritura otorgada en Madrid el 27 de marzo de 2012 ante el notario Francisco Javier Piera Rodríguez bajo el n.º 1.042 de su protocolo. Mediante escritura de fecha 28 de mayo de 2021 otorgada ante el notario Eduardo Ávila Rodríguez bajo el n.º 1.640 de orden de su protocolo cambió su denominación por la actual de "Sitesur Cimentaciones, S.L.". Tiene su domicilio social en Madrid, en calle febrero n.º 36 y C.I.F. n.º B18533661.

Constituye su objeto social, entre otros, el estudio de la naturaleza de los terrenos, análisis y tratamientos geotécnicos y emisión de informe y dictámenes sobre los mismos; el estudio, la ejecución y la realización de todos o cualesquiera de los trabajos relacionados con sondeos, saneamientos, impermeabilizaciones, pilotajes, perforaciones, inyecciones anclajes y cuanto se relacione o refiera a cimentaciones y mecánicas de suelos y, en general a trabajos de construcción y de ingeniería civil.

Manifiesta que las facultades con las que actúa y los datos y circunstancias que constan en la certificación de inscripción de esa empresa en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público no han experimentado variación y se encuentran plenamente vigentes al día de la fecha; así como que su certificado digital es válido y no ha sido revocado.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente documento administrativo, a cuyo efecto

EXPONEN:

Antecedentes administrativos.-

- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2023 se adjudicó a SITESUR CIMENTACIONES, S.L. con C.I.F. B18533661, la "redacción de proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección y ejecución de las obras de estabilización del talud oeste del Cerro del Castillo", con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre de 2023 y a la documentación presentada en su oferta, por la cantidad de 390.967,88 €, I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de las obras de 100 días desde la firma del correspondiente acta de inicio de las mismas, formalizándose el oportuno contrato administrativo con fecha 5 de febrero de 2024.
- Con fecha 7 de mayo de 2024 se levanta "acta de comprobación de replanteo e inicio de obra" suscrita por Juan Antonio de la Mata Amaya, Jefe de Servicio de Proyectos de Urbanismo en calidad de Director de la Obra, y el representante de la Empresa adjudicataria, fecha a partir de la cual comienzan a computarse los 100 días de ejecución de las obras comprometidos.
- Con fecha 13 de agosto de 2024 y registrado de entrada en este Ayuntamiento bajo el número 2024/29832, se presenta por SITESUR CIMENTACIONES S.L. escrito en el que

Adenda al Contrato "proyecto y obras estabilización talud Oeste Cerro Castillo". Expte. 59/2023

Pág.2 de 4

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARAGON ROMAN ANTONIO	07/10/2024 08:05:12
SANTOS SANCHEZ JOSE	02/10/2024 12:25:44
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	23/09/2024 09:22:28
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/09/2024 08:55:44



500671a1470d070085a07e82f20a0808w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=500671a1470d070085a07e82f20a0808w>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Servicio de Contratación y Patrimonio

solicita la ampliación de los plazos de ejecución de la obra contratada hasta el **30 de septiembre de 2024**, justificándolo, entre otros motivos, por el hecho de que las fechas estivales condicionan la jornada laboral y el suministro de materiales.

4. Con fecha 9 de septiembre de 2024 se emite por el Director de las Obras, Juan Antonio de la Mata Amaya, informe favorable en relación a la solicitud de ampliación de plazo propuesta por SITESUR CIMENTACIONES S.L. con base a las argumentaciones esgrimidas en el mismo.
5. La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada 12 de septiembre de 2024 acordó aprobar la ampliación del referido contrato para la "redacción de proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección y ejecución de las obras de estabilización del talud oeste del Cerro del Castillo", hasta el **30 de septiembre de 2024**.

Que sobre los antecedentes que preceden, ambas partes proceden a formalizar la presente Adenda al contrato suscrito con fecha 5 de febrero de 2024 para la "redacción de proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección y ejecución de las obras de estabilización del talud oeste del Cerro del Castillo", con base en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Se tiene por modificado el contrato suscrito con fecha 5 de febrero de 2024 entre el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y "SITESUR CIMENTACIONES S.L." con CIF: B18533661 para "redacción de proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección y ejecución de las obras de estabilización del talud oeste del Cerro del Castillo", en lo relativo al plazo de ejecución contenido en la CLÁUSULA CUARTA del mismo, quedando éste ampliado hasta el **30 de septiembre de 2024**.

SEGUNDA. El Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera informa al Sr. Santos Sánchez que los datos de carácter personal que facilite en virtud del mismo o aquellos que pudiera proporcionar con posterioridad, serán tratados con la finalidad de llevar a cabo la gestión de la relación contractual establecidas entre las partes. La base jurídica del tratamiento es ejercicio de un poder público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público). No se realizarán cesiones de datos, salvo en aquellos casos en los que exista obligación legal, ni se realizarán transferencias internacionales de datos.

Los datos serán conservados en tanto se mantenga la relación mercantil. Posteriormente, los datos serán tratados durante los plazos de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación jurídica establecida entre las partes.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación y portabilidad frente al Ayuntamiento de Chiclana a través de comunicación por



500671a1470d070085a07e82f20a0808w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDcc?csv=500671a1470d070085a07e82f20a0808w>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARAGON ROMAN ANTONIO	07/10/2024 08:05:12
SANTOS SANCHEZ JOSE	02/10/2024 12:25:44
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	23/09/2024 09:22:28
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/09/2024 08:55:44



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Servicio de Contratación y Patrimonio

escrito a la dirección dpd@chiclana.es, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificando el derecho que se solicita. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

El presente documento se firma por medios electrónicos, conforme a lo establecido por las leyes 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 9/2017, de Contratos del Sector Público, mediante certificados digitales emitidos por los correspondientes prestadores de servicios de certificación.



500671a1470d070085a07e82f20a0808w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=500671a1470d070085a07e82f20a0808w>

Adenda al Contrato "proyecto y obras estabilización talud Oeste Cerro Castillo". Expte. 59/2023

Pág.4 de 4

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARAGON ROMAN ANTONIO	07/10/2024 08:05:12
SANTOS SANCHEZ JOSE	02/10/2024 12:25:44
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	23/09/2024 09:22:28
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/09/2024 08:55:44